GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso
de todos

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.02- 0399 23 Jan. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 1.220.19.03-312-2026"

La Secretaria Departamental de Salud del Departamento del Valle del Cauca en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal b), numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y la delegación efectuada por medio del decreto 1.22-0073 del 12 de Enero de 2024, modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto delegatorio No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, la señora gobernadora del Departamento del Valle del Cauca delego la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios del Despacho, Directores de Departamento Administrativos, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernación, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales en las modalidades de selección prevista en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual de contratación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra" La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que con la celebración y ejecución de contratos "*... las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...*".

Que en virtud de las funciones que le son propias, la Secretaria Departamental de Salud desde el punto de vista misional como de gestión, considera necesario a través de la modalidad de contratación por selección abreviada de menor cuantía desarrollar los proyectos inscritos y viabilizados por la Secretaria.

De acuerdo a la política de compra de la Secretaria Departamental de Salud, para dar cumplimiento a las competencias establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Salud para desarrollar las acciones de vigilancia por Laboratorio establecidas en la normatividad y lineamientos de orden nacional y departamental y aportar al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan Territorial de Salud y en el Plan Decenal de salud Pública, El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA a través de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL requiere adelantar la contratación para la adquisición de equipos para las distintas áreas del laboratorio de acuerdo a la necesidad planteada para el 2026, para garantizar la realización de exámenes de interés en salud pública.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, inicio el proceso de selección abreviada con Subasta Inversa No 1.220.19.03-312-2026, el cual se llevó a cabo por grupos cuyo objeto es: *ADQUIRIR Y MODERNIZAR EQUIPOS DE LABORATORIO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL*

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.02-0399 23 Jun 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 1.220.19.03-312-2026"

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Que, en virtud del objeto y la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizó mediante mediante Selección Abreviada con Subasta Inversa, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto único reglanetario1082 de 2015.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental publicó a partir del 21 de abril de 2026 en la Plataforma SECOP II, el estudio previo, análisis del sector, matriz de riesgo y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de subasta inversa No. 1.220.19.03-312-2026, con el fin que los interesados presentarán las observaciones que consideren pertinentes.

Que la presente contratación esta prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la secretaria de Salud Departamental para la Vigencia Fiscal del año 2026.

Que el cronograma de actividades fijo hasta el 28 de abril de 2026, para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso de selección abreviada de subasta Inversa No 1.220.19.03-312-2026, plazo durante el cual se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas a través de las opciones habilitadas en la plataforma SECOP II.

Que el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa se le dio apertura mediante la resolución No 1.220.03.02-0301 del 05 de mayo de 2026.

Que durante la publicación del pliego definitivo de condiciones se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas y publicadas en las opciones habilitadas en la plataforma SECOP II.

Que para el presente Proceso se estimó como presupuesto oficial el valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS MCTE ($937.996.101) incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas y demás gastos necesarios para la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

Dicho presupuesto se encuentra desagregado en los siguientes GRUPOS o LOTES, los cuales están amparados por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme a la siguiente información:

GRUPO	DESCRIPCION	VALOR	CDP No.
G1	INSTRUMENTACIÓN OPTICA	$ 55.861.593	CDP No.: 3600002301 05 DE MARZO DE 2026. Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320201004/302500501005000/P130-102446/1/3/01/16: SGP SALUD PUBLICA/ SECRETARIAQ DE SALUD/ PRODUCTOS
G2	ISOTERMICO CALOR	$ 61.072.151	
G3	ISOTERMICO REFRIGERACIÓN	$ 269.981.387	
G4	ISOTERMICO CONGELACIÓN	$ 137.024.267	

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.02--0399 23 Jun 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 1.220.19.03-312-2026"

G5	PESAJE	$	41.626.597	METALICOS/ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y/ REALIZAR EL RECAMBIO
G6	CONDICIONES AMBIENTALES	$	17.310.692	
G7	PURIFICADOR DE AGUA	$	87.484.493	
G8	VOLUMETRICO	$	44.982.892	
G9	BIOLOGIA MOLECULAR	$	101.082.765	
G10	AUXILIARES	$	38.896.340	
G11	DIAGNOSTICO IN VITRO	$	14.797.650	
G12	FLUJO LAMINAR	$	67.875.274	
TOTAL		**$**	**937.996.101**	

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el día 13 de mayo de 2026 se dio cierre al proceso, presentándose la siguiente propuesta en la plataforma SECOP II



No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	PÓLIZA
1	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S	900467216-3	NELSON VALERO VALERO C.C. 80.736.582 DE BOGOTÁ	POLIZA No. BCH-100051428-1expedida por SEGUROS MUNDIAL de fecha 11 de mayo de 2026
2	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	890.101.977-3	IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO C.C. 8.533.510 DE BARRANQUILLA	POLIZA No. 4506649 expedida por SURA de fecha 13 de mayo de 2026
3	CASA CIENTIFICA	860.502.528-1	CARMEN AMINTA MORENO RODRIGUEZ CC: 41.323.150	POLIZA No. 21-46-101141577 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A de fecha 11 de mayo de 2026
4	CCV DE COLOMBIA S.A.S	900873783-9	JONATHAN SET HARB ABUCHAIBE CC: 1018490198	POLIZA No. 18-44-101113962 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A de fecha 12 de mayo de 2026
5	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	900.026.709-0	CESAR NICOLAS TABARES LONDOÑO CC: 71.650.755	POLIZA No. 4506620 expedida por SURA de fecha 12 de mayo de 2026
6	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	900.355.024-5	CATALINA MARIA GOEZ CANO CC 43.118.872 de BELLO – ANTIOQUIA:	POLIZA No. M-100299898 expedida por SEGUROS MUNDIAL de fecha 12 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.02-0399 23 jun 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 1.220.19.03-312-2026"

7	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.	830.505.910-7	Elba María Peña Gómez CC: 51632757 de Bogotá D.C	POLIZA No. 11-46-101110432 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A de fecha 12 de mayo de 2026
8	INTEK GROUP SAS	900804368-0	Ana Milena Piedra Moreno C.C. Nº. 1020750507 de Bogotá	POLIZA No. 994000012574 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA de fecha 12 de mayo de 2026
9	SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.	900745087-2	SANDRA MILENA CARDONA OSORIO CC: 1.020.398.691 de Bello	POLIZA No. C-100116125-1expedida por SEGUROS MUNDIAL de fecha 12 de mayo de 2026
10	KASSEL GROUP S A S	830053900 - 2	URIEL LOPEZ SANCHEZ CC: 19.486.997 de Bogotá	POLIZA No. 33-44-101276178 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A de fecha 11 de mayo de 2026
11	NUEVOS RECURSOS S.A.S	830014721 4	JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ CC: 79.147.272 de Bogotá	POLIZA No. NB-100446949 expedida por SEGUROS MUNDIAL de fecha 12 de mayo de 2026
12	QUIMITRONICA SAS	830051965 1	HERNAN VALANDIA GOMEZ CC: 80.871.869 de Bogotá	POLIZA No. 994000012576 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA de fecha 12 de mayo de 2026
13	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805014913 - 0	GERMAN VELEZ GUEVARA cc: 16737251	POLIZA No. 45-44-101175021 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A de fecha 11 de mayo de 2026
14	SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S	830508200 -1	LEONILDO TORRES MARTINEZ CC: 74.301.401 Santa Rosa de Viterbo	POLIZA No. 11-44-101282854 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A de fecha 12 de mayo de 2026

Que el Comité Evaluador designado por la Secretaría Departamental de Salud, dentro de las fechas fijadas en el cronograma, evaluó las propuestas y publicó el respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas en el portal de contratación SECOP II, el día 25 de mayo de 2026.

Que, concluida la verificación de requisitos habilitantes, el Comité Evaluador surte traslado del primer informe de requisitos habilitantes, hasta el 28 de mayo de 2026, para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

Que, durante el término de traslado del informe de requisitos habilitantes se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas por la entidad dentro del término establecido, y como consecuencia de ello, se realizaron los ajustes pertinentes.

Que, el 01 de junio de 2026, se publicó el segundo informe de verificación de requisitos habilitantes.

Que el Comité Evaluador designado, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, realizó verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, cuyo resultado fue debidamente publicado, quedando habilitados para participar en la etapa de subasta los siguientes oferentes:

GRUPO/LOTE 1: INSTRUMENTACION ÓPTICA

LOTE /GRUPO	NOMBRE OFERENTE
1	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
1	KASSEL GROUP S.A.S.
1	SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.,

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso
de todos

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.02-0399 23 Jun 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 1.220.19.03-312-2026"

GRUPO/LOTE 2: ISOTERMICO CALOR

LOTE /GRUPO	NOMBRE PROPONENTE
2	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
2	KASSEL GROUP S.A.S.,
2	AVANTIKA COLOMBIA SAS
2	QUIMITRÓNICA SAS
2	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS
2	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

GRUPO/LOTE 3: ISOTERMICO REFRIGERACION

LOTE /GRUPO	NOMBRE PROPONENTE
3	INTEK GROUP SAS
3	KASSEL GROUP S.A.S
3	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS
3	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS.

GRUPO/LOTE 4 ISOTERMICO CONGELACION

LOTE /GRUPO	NOMBRE PROPONENTE
4	INTEK GROUP SAS
4	KASSEL GROUP S.A.S
4	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS.

GRUPO/LOTE 5 PESAJE

LOTE /GRUPO	NOMBRE PROPONENTE
5	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
5	QUIMITRÓNICA SAS
5	SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB
5	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS.
5	KASSEL GROUP S.A.S
5	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

GRUPO/LOTE 6 CONDICIONES AMBIENTALES

LOTE /GRUPO	NOMBRE PROPONENTE

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.02- 0399 23 Jun 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 1.220.19.03-312-2026"

6	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
6	KASSEL GROUP S.A.S
6	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS.
6	SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB

GRUPO/LOTE 7 PURIFICADOR DE AGUA

LOTE /GRUPO	NOMBRE PROPONENTE
7	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
7	INTEK GROUP SAS
7	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS.
7	KASSEL GROUP S.A.S
7	QUIMITRÓNICA SAS.,
7	SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB
7	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

RUPO/LOTE 8 VOLUMETRICO

LOTE /GRUPO	NOMBRE PROPONENTE
8	AVANTIKA COLOMBIA SAS
8	QUIMITRÓNICA SAS.,
8	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS.
8	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

GRUPO/LOTE 9 BIOLOGIA MOLECULAR

LOTE /GRUPO	NOMBRE PROPONENTE	VALOR OFERTADO	CUMPLE ECONOMICO
9	NO SE PRESENTARON OFERTAS	N/A	NO

GRUPO/LOTE 10 AUXILIARES

LOTE /GRUPO	NOMBRE PROPONENTE
10	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
10	KASSEL GROUP S.A.S
10	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaria de Salud

paraíso de todos

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.02-0899 23 Jun 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 1.220.19.03-312-2026"

GRUPO/LOTE 11 DIAGNOSTICO

LOTE /GRUPO	NOMBRE PROPONENTE
11	AVANTIKA COLOMBIA SAS

GRUPO/LOTE 12 FLUJO LAMINAR

LOTE /GRUPO	NOMBRE PROPONENTE
12	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
12	INTEK GROUP SAS
12	KASSEL GROUP S.A.S
12	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS
12	AVANTIKA COLOMBIA SAS
12	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

Que la apertura de los sobres económicos se llevó a cabo el día 02 de junio de 2026 a las 10:00 A.M. a través de la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, la audiencia de Subasta Inversa Electrónica fue programada en la plataforma SECOP II para el día 5 de junio de 2026 a las 3:00 p. m. No obstante, durante el desarrollo de la subasta se presentaron inconvenientes técnicos en la plataforma SECOP II, situación que impidió la continuidad normal de las audiencias. En consecuencia, se procedió a reprogramar la audiencia de Subasta Inversa Electrónica para los días 17 y 18 de junio de 2026.

Que mediante el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa se llevó a cabo la audiencia para el LOTE N° 8 el día 17 de junio de 2026

Que una vez surtida la puja electrónica, el proponente QUIMITRONICA S.A.S obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad al presentar el menor precio válido durante la subasta por valor de $ 23.562.000

Finalizada la audiencia, la Entidad solicito a través de la plataforma del SECOP la presentación de la oferta ajustada al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, otorgándole para ello el plazo de un día

Que, dentro del término concedido, el proponente QUIMITRONICA S.A.S. manifestó lo siguiente:

Por medio del presente nos permitimos informar que, debido a un error involuntario al momento de registrar el lance en la plataforma, se presentó un valor inferior al que realmente se pretendía ofertar.

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.02-0399 23 Jun 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 1.220.19.03-312-2026"

En consecuencia, el valor registrado no corresponde a nuestra intención económica ni refleja los costos reales asociados al suministro objeto del proceso, configurándose como un precio artificialmente bajo que compromete la adecuada ejecución contractual.

Por lo anterior, y con el fin de evitar posibles afectaciones durante la ejecución del contrato, manifestamos que no aceptamos una eventual adjudicación con base en dicho valor y solicitamos a la entidad tener en cuenta esta situación dentro del proceso.

Que, verificado el resumen final de la subasta, el proponente SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S ocupa el segundo lugar en el orden de elegibilidad, manteniendo el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso y habiendo presentado una oferta válida, favorable y ajustada a las necesidades de la Entidad.

Que el segundo lance más bajo presentado durante la subasta correspondió a SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., por valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.800.000).

Que, en consecuencia, ante la manifestación expresa del oferente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad de no aceptar la adjudicación derivada de su oferta económica, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte del proponente ubicado en el segundo lugar, resulta procedente adjudicar el Lote No. 8 a SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., por valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.800.000),

Que dentro del desarrollo de las Audiencia de Subasta Inversa Electrónica los menores precios ofertados fueron los de los siguientes oferentes:

NOMBRE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	GRUPO	VALOR DE LA OFERTA.
SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S-9007450872	SANDRA MILENA CARDONA OSORIO	1	$37.200.000
SCIENTIFIC PRODUCTS SAS-805014.913-0	GERMAN VELEZ GUEVARA	2	$41.713.272
KASSEL GROUP S.A.S -830053900	URIEL LOPEZ SANC	3	$159.740.000
KASSEL GROUP S.A.S -830053900	SANDRA MILENA CARDONA OSORIO	4	$57.370.500
QUIMITRÓNICA SAS -830051965-1	HERNAN VELANDIA GOMEZ	5	$27.168.372
SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S-9007450872	SANDRA MILENA CARDONA OSORIO	6	$13.000.000
QUIMITRÓNICA SAS- NIT No. 830.051.965-1	HERNAN VELANDIA GOMEZ	7	$66.528.000
SCIENTIFIC PRODUCTS SAS-805014.913-0	GERMAN VELEZ GUEVARA	8	$23.800.000
DESIERTO		9	
KASSEL GROUP S.A.S-830053900-2	URIEL LOPEZ SANCHEZ	10	$32.670.000

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.02-0399 23 Jun 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 1.220.19.03-312-2026"

AVANTIKA COLOMBIA S.A.S- 890.101.977-3	IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO	11	$14.797.350
SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	GERMAN VELEZ GUEVARA	12	$45.000.000

Que la Dra. María Cristina Lesmes Duque, acoge la recomendación del comité evaluador y adjudica parcialmente el proceso de Selección Abreviada POR Subasta Inversa Cuantía No *1.220.19.03-312-2026.*
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 1.220.19.03-312-2026, cuyo objeto es: "*ADQUIRIR Y MODERNIZAR EQUIPOS DE LABORATORIO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONE*" a los siguientes oferentes:

1. **GRUPO N° 1 Y 6:** Al oferente SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S con NIT: 900745087-2 representada legalmente por SANDRA MILENA CARDONA OSORIO C.C. 1.020.398.691 expedida en Bello, para el **GRUPO N° 1** por valor DE TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 37.200.000) para el **GRUPO N°** 6 por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS (13.000.000) para un total de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (50.200.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

2. **GRUPO N° 2,8 Y 12:** Al oferente SCIENTIFIC PRODUCTS SAS con NIT: 805014.913-0 representada legalmente por GERMAN VELEZ GUEVARA CC: 16737251, para el **GRUPO: N° 2** por valor de CUARENTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 41.713.272) para el **GRUPO N°8** por valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 23.800.000) para el **GRUPO N° 12** por valor de cuarenta y cinco millones de pesos ($ 45.000.000) Para un total CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (110.513.272), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

3. **GRUPO N° 3,4 Y 10:** Al oferente KASSEL GROUP S A S NIT: 830053900 - 2 representada legalmente por URIEL LOPEZ SANCHEZ CC: 19.486.997 expedida en Bogotá, para el **GRUPO N° 3** por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 159.740.000) para el **GRUPO N° 4** la suma de cincuenta y siete millones trecientos sesenta mil quinientos pesos ($ 57.370.500) para el **GRUPO N° 10** la suma de treinta dos millones seiscientos setenta mil pesos ($ 32.670.000) para un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($249.780.500), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.02- 0399 23 Jun 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 1.220.19.03-312-2026"

4. **GRUPO N° 5 y 7** Al oferente QUIMITRONICA SAS NIT: 830051965-1 representada legalmente por HERNAN VALANDIA GOMEZ CC: 80.871.869 expedida en Bogotá, para el **GRUPO N° 5** por la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 27.168.372) **GRUPO: N° 7** por el valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 66.528.000) para un total de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 93.696.372), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

5. **GRUPO N° 11** Al oferente AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. NIT: 890.101.977-3 representada legalmente por IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO C.C. 8.533.510 de BARRANQUILLA, por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 14.797.350), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a la que pudiera estar sujeto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA se atenderá con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia de 2026, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP No.: 3600002301 05 DE MARZO DE 2026.
- Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320201004/302500501005000/P130-102446/1/3/01/16: SGP SALUD PUBLICA/ SECRETARIAQ DE SALUD/ PRODUCTOS METALICOS/ INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y/ REALIZAR EL RECAMBIO
- Proyecto: PI30-102446 FORTALECIMIENTO DE LA VOGILANCIA EN SALUD PUBLICA POR EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA
- Elemento PEP: PI30-102446/1/3/01/16- Realizar el recambio y actualización tecnológica de los equipos del laboratorio departamental de salud publica
- Posición Presupuestaria: 2-320201004 productos metálicos, maquinaria y equipo
- Cuenta Mayor:1635020000

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR DESIERTO parcialmente el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.1.220.19.03-312-2026, el GRUPO 9 BIOLOGIA MOLECULAR, en virtud que en el mismo no se presentaron oferta.

ARTICULO CUARTO: Conforme lo dispone el Parágrafo 1 del articulo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente Acto no procede recurso alguno para agotar la actuación administrativa relativa a los recursos previstos en la Ley. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el Acto de obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento del articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso
de todos

RESOLUCIÓN N° 1.220.03.02- 0399 23 Jun 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 1.220.19.03-312-2026"

Dada en Santiago de Cali a los 23 () días del mes de Junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental

Revisó: Lina Marcela Acosta Ceballos– Subdirectora Técnica Jurídica SDS
Proyectó: Diana Yaliza Zuñiga Lemos– Abogada Contratista SDS
Aprobó: Lina Marcela Acosta Ceballos– Subdirectora Técnica Jurídica SDS